

Res. N° 36/23

Montevideo, 27 de junio de 2023.

VISTO: la contratación con la empresa **METROPOLITANA S.A.**, cuyo objeto refiere al **“Retiro y Colocación de Camineros y Alfombras”**.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Comisión Administrativa N° 77/22, de 9 de noviembre de 2022, se adjudicó, previa intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa METROPOLITANA S.A., la Licitación Abreviada 13/22 cuyo objeto refiere al detalle expresado en el VISTO de la presente resolución, por una erogación de \$ 3.645.360 impuestos incluidos;

II) que, con fecha 15 de noviembre de 2022, se intervino el gasto por parte del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas;

III) que, con fecha 17 de noviembre de 2022, se perfeccionó dicho contrato, al haberse notificado a la citada empresa la Resolución de adjudicación, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 del TOCAF;

IV) que, en informe de fecha 15 de marzo de 2023, la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, dio cuenta de la necesidad de ampliar en un 72% las prestaciones objeto del contrato original para alfombrar las siguientes salas: 1) Antesala de la Cámara de Senadores: 150 m²/netos (alfombra sin ribete, color rojo), 2) Antesala de la Cámara de Representantes: 150 m²/netos (alfombra sin ribete, color rojo), 3) Salón Central de Biblioteca: 200 m² (camineros con ribete, color rojo), 4) Camineros extra (eventos): 72 m² (camineros con ribete, color rojo), 5) Sala Ortiz: 50 m²/netos (alfombra con ribete perimetral, color a determinar), 6) Sala Ministros: 52 m²/netos (alfombra con ribete perimetral, color a determinar), 7) Sala Ramírez: 30 m²/netos (alfombra con ribete perimetral, color a determinar) y 8) Ribetes: 180 ml;

V) que, asimismo, la Dirección Arquitectura y Gestión Patrimonial, en informe de fecha 13 de abril de 2023, en atención a la solicitud presentada por la División Conservación y Obras con fecha 31 de marzo de 2023, planteó la necesidad de ampliar en 15% adicional para incluir los camineros que son colocados para eventos especiales por el Departamento de Tapicería para las siguientes zonas:

la Secretaría de la Comisión Administrativa
del Poder Legislativo

RESUELVE

1°.- Ampliar, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas, las prestaciones objeto del contrato con la empresa **METROPOLITANA S.A.**, para el **“Retiro y colocación de camineros y alfombras”**, para alfombrar las siguientes salas: 1) Antesala de la Cámara de Senadores: 150 m2/netos (alfombra sin ribete, color rojo), 2) Antesala de la Cámara de Representantes: 150 m2/netos (alfombra sin ribete, color rojo), 3) Salón Central de Biblioteca: 200 m2 (camineros con ribete, color rojo), 4) Camineros extra (eventos): 72 m2 (camineros con ribete, color rojo), 5) Sala Ortiz: 50 m2/netos (alfombra con ribete perimetral, color a determinar), 6) Sala Ministros: 52 m2/netos (alfombra con ribete perimetral, color a determinar), 7) Sala Ramírez: 30 m2/netos (alfombra con ribete perimetral, color a determinar) y 8) Ribetes: 180 ml. y la adquisición de seis camineros para las siguientes zonas: Escalinata, Vestíbulo de Honor, unión entre ambas Presidencias, Pasos Perdidos, unión entre las Antesalas y el utilizado en velatorios.

2°.- Autorizar, para los fines indicados, la erogación de \$U 3.173.877,21 (pesos uruguayos tres millones ciento setenta y tres mil ochocientos setenta y siete con veintiún centésimos) impuestos incluidos, suma que se atenderá con cargo al Proyecto 745 “Acondicionamiento de despachos, halles y corredores”.

3°.- Remitir al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención de precepto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 211 literal b) de la Constitución de la República, y comunicar a la Dirección Asesoría Contable.

4°.- Cumplido, notificar a METROPOLITANA S.A.



5°.- Publicar en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del TOCAF.



FERNANDO PERDOMO
Secretario



JULIO LARA GILENE
Prosecretario



ALEJANDRO RODRÍGUEZ
Prosecretario